

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2017

00339

Expediente N° 14.562/16

VISTO el Expediente N° 14.562/16 en el cual, mediante Nota N° 1773/17, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 4 hasta el 11 de agosto de 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el docente formula su solicitud, a fin de participar en el *V Encuentro Nacional sobre Aprovechamiento de Residuos en la Construcción (ENARC)*, evento en el cual ha sido aceptado para su exposición, un trabajo de su autoría denominado *Fabricación de Ladrillos con Elevado Contenido de Residuo de Perlita Cruda*.

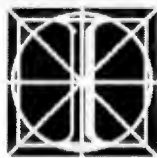
Que obra en autos la comunicación que se le cursara, informándole la aceptación de dicho trabajo.

Que en el lapso de su ausencia, la asignatura en la cual se desempeña, no se encuentra en fase de dictado.

Que el Ing. BURGOS presentó su solicitud en el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra y la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido al respecto, considerando procedente la licencia solicitada por haber sido aceptado, en el evento, un trabajo de la autoría del docente, por contar con el aval de Responsable de Cátedra y con despacho favorable de la Escuela y por no haber actividades académicas programadas para el lapso de su ausencia.

Que el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado y puesto en vigencia por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00339

Expediente N° 14.562/16

Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, [...], incluido, [...], la participación en congresos o convenciones. [...]mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.


Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 86/2017,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

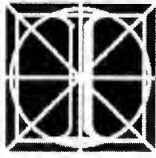
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, desde 4 hasta el 11 de agosto de 2017, al Ing. Lucas Ramiro BURGOS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Máquinas Térmicas e Hidráulicas” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica, a fin de que participe del *V Encuentro Nacional sobre Aprovechamiento de Residuos en la Construcción*, a llevarse a cabo desde el 9 hasta el 11 de agosto, en Fortaleza/CE (Brasil).

 ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

 ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, deberá:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.562/16

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia concedida por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00339** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa